



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 002 2014 00006 00 |
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Herederos de Nora Elena Ibarra |
| Demandados | Comeva EPS y otros |
| Decisión | Aplaza audiencia y fija nueva fecha |

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante para que se aplaze la audiencia prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, programada para celebrarse el día 22 de octubre de 2020, a las 10:00 am, alegando que por causa de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional no le ha sido posible lograr comunicarse con los herederos de la demandante, en tanto que los mismos se encuentran ubicados en la zona rural de un departamento distinto al de Antioquia, el Juzgado accede a la petición y por tanto se aplaza la aludida diligencia.

En ese orden de ideas, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia citada se fija el día **jueves 3 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m.** Así las cosas, el apoderado judicial de la parte demandante deberá adelantar las gestiones correspondientes para lograr el enteramiento de los herederos de la difunta Nora Elena Ibarra y, en todo caso, allegará la prueba con que demuestre el cumplimiento de la carga que aquí se le impone.

Por último, se requiere nuevamente a los sujetos procesales y a sus apoderados judiciales que no hayan procedido de conformidad, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos y datos de contacto de quienes van a intervenir en la audiencia virtual.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M.

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80db42615613c3fe951ebff1b274d0c3b117e4da7bb31894f7d57773beab9e**
Documento generado en 16/10/2020 10:53:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>